

**RESOLUCIÓN No. 200-04-03 – 10 DE 2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA, PARA EL PERÍODO 2024-2028”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ,**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, modificadorio del artículo 170 de la Ley 136 de 1994; en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 45 de fecha 04 de agosto de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 45 de fecha 04 de agosto de 2023, se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Fusagasugá, Cundinamarca para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que la Universidad del Atlántico, mediante correo electrónico recibido el día 18 de octubre de 2023, remitió con oficio de fecha 18 de octubre de 2023, informe final y la lista definitiva de las Pruebas de Conocimiento, Competencias y, el análisis de antecedentes (Hoja de Vida) de los aspirantes que superaron el mínimo aprobatorio de la prueba de conocimientos.

Que conforme lo anterior, el Concejo Municipal de Fusagasugá a fin de dar continuidad al Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Fusagasugá Cundinamarca para el periodo constitucional 2024 – 2028, cita a entrevista a los aspirantes relacionados en lista definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Resolución No. 45 de fecha 04 de agosto de 2023, para el día seis (06) de enero de 2024, a las 8:00 a.m., en las instalaciones del recinto del Concejo Municipal de Fusagasugá.

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Fusagasugá, del día seis (06) de enero de 2024, se efectuó la entrevista a los aspirantes para ocupar el cargo de personero (a) de Fusagasugá, para el período 2024 - 2028.

Que a la fecha se han agotado todas las etapas del concurso y se consolidaron los resultados obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 45 de 2023, le corresponde a la Mesa Directiva elaborar y publicar la lista de elegibles para ocupar el cargo de Personero Municipal de Fusagasugá - Cundinamarca.

Que por Resolución No. 09 de 2023 se conformó y adoptó la lista de elegibles del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Fusagasugá Cundinamarca para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) al veintinueve (29) de febrero del año dos mil veintiocho (2028), conforme la Resolución No. 45 de fecha 04 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** en el cargo de Personera Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca, para el periodo constitucional comprendido del primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) al veintinueve (29) de febrero del año dos mil veintiocho (2028), a la Doctora LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.362.527 expedida en Bogotá D.C.

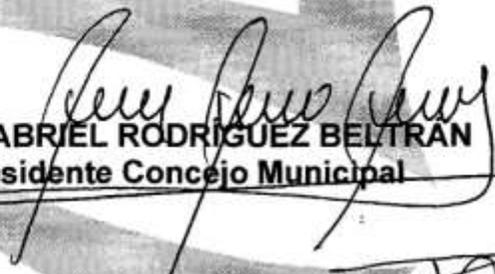
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La asignación salarial será estipulada por el Gobierno Nacional mediante Decreto para Personeros Municipales de Municipios de Segunda Categoría.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a la Doctora LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.362.527 expedida en Bogotá D.C., del contenido de la presente resolución, haciéndole saber que, de conformidad con la normativa vigente, tiene diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento. Tomará posesión de su cargo ante el Concejo o en su defecto ante el juez civil o promiscuo municipal, primero o único del lugar, como lo estipula la Ley 136 de 1994 en su artículo No. 172.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y conforme se perfeccione el acto de posesión, empezará surtir efectos fiscales a partir del primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dada en Fusagasugá, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ BELTRÁN**  
Presidente Concejo Municipal



**KELLY SLENDY  
PÉREZ TORRES**  
Primer Vicepresidente



**RAFAEL YESID  
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ**  
Segundo Vicepresidente



**LINA MARCELA GÓMEZ ROMERO**  
Secretaria

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original Destinatario

Copia: Origen del oficio

Archivo sistematizado: DOCUMENTOS. RESOLUCIONES. RESOLUCIONES 2024

Serie o subserie: RESOLUCIÓN No. 200-04-03 -10 DE 2024

Proyectó y elaboró: LINA MARCELA GÓMEZ ROMERO

Aprobó: LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ BELTRÁN, KELLY SLENDY PÉREZ TORRES Y RAFAEL YESID MÁRQUEZ RODRÍGUEZ